



DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL ÚTILES ÚTILES 2019

Contraloría Municipal

Dirección de Planeación y
Evaluación del Desempeño

CONTENIDO

I. DATOS GENERALES.....	3
1.1 ENTE PÚBLICO:.....	3
1.2 FONDO O PROGRAMA:.....	3
1.3 EJERCICIO FISCAL:.....	3
1.4 TIPO DE EVALUACIÓN:.....	3
1.5 INSTANCIA COORDINADORA:.....	3
1.6 UNIDAD RESPONSABLE:.....	3
1.7 EVALUADOR EXTERNO:.....	3
1.8 FECHA DE EVALUACIÓN:.....	3
II. RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL EVALUADOR.....	3
2.1 RECOMENDACIONES REALIZADAS DEL ANÁLISIS FODA.....	3
2.1.1 ÚTILES ÚTILES.....	3
III. USO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN.....	5
3.1 POSICIÓN DEL MUNICIPIO.....	5
<i>3.1.1 A continuación, se presentan las recomendaciones que ya han sido atendidas por lo que no fueron clasificadas como Aspectos Susceptibles de Mejora.</i>	<i>5</i>
IV. COMENTARIOS ESPECÍFICOS.....	7
4.1 SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	7
4.2 SOBRE EL PROCESO DE LA EVALUACIÓN.....	8
4.3 SOBRE EL DESEMPEÑO DEL EQUIPO EVALUADOR.....	8
4.4 SOBRE LA INSTANCIA COORDINADORA.....	8
V. FUENTES DE INFORMACIÓN UTILIZADAS.....	8
VI. RESPONSABLES QUE PARTICIPAN EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.....	8
VII. FECHA DE EMISIÓN.....	9

I. DATOS GENERALES.

1.1 Ente Público: Monterrey.

1.2 Fondo o Programa: Programa Social Útiles Útiles

1.3 Ejercicio Fiscal: La evaluación se realizó en el ejercicio fiscal 2020 realizando la evaluación del Programa Social Útiles Útiles en su ejercicio fiscal 2019.

1.4 Tipo de Evaluación: Evaluación en Materia de Diseño.

1.5 Instancia Coordinadora: Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño.

1.6 Unidad Responsable: Secretaría de Desarrollo Social.

1.7 Evaluador Externo: Universidad Regiomontana A.C.

1.8 Fecha de Evaluación: julio - octubre de 2020.

II. RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL EVALUADOR.

2.1 Recomendaciones realizadas del análisis FODA.

2.1.1 ÚTILES ÚTILES

Fortalezas:

- El Programa Útiles Útiles tiene identificado el problema que busca resolver.
- El diseño del Programa está claramente vinculado con los objetivos, metas y estrategias nacionales, sectoriales y especiales correspondientes, y se orienta a su consecución.
- El propósito del programa está vinculado con la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030, en el eje 4.
- La población objetivo, está definida en los Lineamientos de Operación del Programa.
- El programa define su población objetivo en los Lineamientos de Operación de Útiles Útiles, y cuenta con la meta de cobertura.
- Tiene criterios de elegibilidad claramente especificados.
- Se cuenta con procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios.
- El Programa Útiles Útiles tiene ficha técnica con el indicador: Útiles escolares entregados.
- La meta del indicador está orientada a impulsar el desempeño y cumple con las características CREMA.

- Los Lineamientos para el Registro de Operaciones Programáticas y Presupuestales se encuentran señalados en los Lineamientos de Operación del Programa Útiles Útiles.
- El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Oportunidades:

- El Programa forma parte de un programa genérico que cuenta con elementos para enfocar, direccionar y ordenar la entrega de este beneficio.
- El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
- El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo.
- El municipio cuenta con la creación de un programa presupuestario con su MIR, en el cual se contempla el componente: “Contribuir a la continuidad y acceso a la educación de niños, jóvenes y adultos”, del que el Programa Útiles Útiles es una actividad.
- Se identifica programa de becas escolares del Gobierno del Estado de Nuevo León que apoya a niños y jóvenes en situación vulnerable con la finalidad de evitar deserción escolar y población objetivo similar.

Debilidades:

- El Programa Útiles Útiles no cuenta con un diagnóstico ni justificación teórica propias del programa.
- No se define el plazo para su revisión y actualización.
- Las Zonas Prioritarias mencionadas en la población objetivo no se encuentran definidas.
- La Población Objetivo no se encuentra cuantificada.
- El Programa no cuenta con un diagnóstico propio por lo que no se establece congruencia entre la Población Objetivo y el diagnóstico.
- No se define para el padrón fechas de actualización y verificación del mismo.
- No se cuenta con una MIR propia del Programa Útiles Útiles.
- Debido a que el programa no tiene una MIR propia no existen indicadores para FIN y tampoco PROPÓSITO, por ende, impide establecer límites de desempeño o niveles máximos de logro.

Amenazas:

- No se encuentra definida la Población Potencial.
- El Programa no cuenta con información sistematizada en sistemas informáticos que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
- El indicador: útiles escolares entregados, define medios de verificación, pero no tienen enunciado ni forma de cálculo.
- El programa no cuenta con reportes de gastos de operación específicos.

III. USO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN.

3.1 Posición del Municipio.

3.1.1 A continuación, se presentan las recomendaciones que ya han sido atendidas por lo que no fueron clasificadas como Aspectos Susceptibles de Mejora.

Recomendación	Justificación
Realizar el árbol de problemas propio del Programa Útiles Útiles.	Los Resultados se integran en una MIR general, al crearse una nueva se estaría solo duplicando la misma información.
La elaboración del diagnóstico que permita describir causas, efectos y características del problema que desea atender.	En las bases y objeto general de la creación del programa existe la justificación del mismo, el cual se complementa y actualiza con la tarjeta informativa que se va actualizando.
Definir los plazos para la revisión y actualización del Programa a fin de incidir en su mejora progresiva, así como el seguimiento y evaluación del gasto asignado al Programa	En el punto 4.13 dentro de la descripción del programa en el documento R-SDS-DES-01 en su segunda versión emitida el 5 de agosto de 2020, se dispone que la revisión del programa se realiza anualmente conforme a lo previsto en las leyes y reglamentos vigentes y de esta se desprenderá sus modificaciones, actualizaciones o incluso la suspensión de dicho programa
Georreferenciar la Población Objetivo, así como la Población Atendida.	En la tarjeta informativa de Útiles Útiles, se definen los polígonos de pobreza en donde se atiende a la población, con la información de entregas que se entrega a transparencia si nos es posible generar un mapa en donde se reflejen las zonas en donde se aplica el beneficio.
Contar con una sistematización de la población beneficiada a través de una base de datos o padrón de beneficiarios en sistemas informáticos.	Ya se cuenta con un sistema en el cual se encuentra la información de entregas

<p>Cuantificar la Población Objetivo.</p>	<p>Dentro de la justificación general de la creación del programa y en la tarjeta informativa, se contempla la información y se va actualizando la misma sobre la población objetivo a beneficiar que en este caso se refiere a los estudiantes del sistema básico de educación (preescolar, primaria y secundaria) así mismo se contempla y cruza con la información de la población en condición de pobreza y los polígonos en donde se encuentra la misma. Los mismos documentos enmarcan la cantidad de beneficiarios, el presupuesto y el porcentaje que se utilizará como gasto de ejecución del mismo programa.</p>
<p>Definir la Población Potencial ya que permite conocer la población que tiene el problema, y permite definir y cuantificar la Población Objetivo.</p>	<p>Dentro de la justificación general de la creación del programa y en la tarjeta informativa, se contempla la información y se va actualizando la misma sobre la población objetivo a beneficiar que en este caso se refiere a los estudiantes del sistema básico de educación (preescolar, primaria y secundaria) así mismo se contempla y cruza con la información de la población en condición de pobreza y los polígonos en donde se encuentra la misma. Los mismos documentos enmarcan la cantidad de beneficiarios, el presupuesto y el porcentaje que se utilizará como gasto de ejecución del mismo programa.</p>
<p>Contar con una sistematización de la población beneficiada a través de una base de datos en sistemas informáticos del padrón de beneficiarios</p>	<p>En el punto 4.12.2 dentro de la descripción del programa en el documento R-SDS-DES-01 en su segunda versión emitida el 5 de agosto de 2020, se dispone que mensualmente se mantendrá actualizada la información, en donde vienen incluidas las solicitudes y las aprobadas que integran el padrón de beneficiarios.</p>
<p>Plasmar en los documentos del Programa el diagnóstico de Útiles .</p>	<p>En las bases y objeto general de la creación del programa existe la justificación del mismo, el cual se complementa y actualiza con la tarjeta informativa que se va actualizando.</p>
<p>Establecer mecanismos para verificación de entrega del beneficio, así como la actualización del padrón en cada periodo escolar.</p>	<p>En el punto 4.12.2 dentro de la descripción del programa en el documento R-SDS-DES-01 en su segunda versión emitida el 5 de agosto de 2020, se dispone que mensualmente se mantendrá actualizada la información, en donde vienen incluidas las solicitudes y las aprobadas que integran el padrón de beneficiarios.</p>

<p>La creación del MIR propia del Programa Útiles Útiles, ya que permitirá tener mayor claridad en los objetivos y resultados del Programa, así como definir indicadores estratégicos y de gestión que permitirán conocer más claramente los resultados generados en el programa</p>	<p>Los Resultados se integran en una MIR general, al crearse una nueva se estaría solo duplicando la misma información.</p>
<p>Se sugiere su elaboración ya que permite claridad de los objetivos y resultados del Programa, así como definir los indicadores estratégicos y de gestión que posibiliten conocer más claramente los resultados generados en el Programa, y con ello, el éxito o fracaso de su instrumentación.</p>	<p>Los Resultados se integran en una MIR general, al crearse una nueva se estaría solo duplicando la misma información.</p>
<p>Se sugiere definir los medios de verificación con una redacción más específica que permita identificar el nombre de los documentos comprobatorios</p>	<p>Se puede considerar para una nueva actualización de documento ser más específico en cuanto a la verificación de la entrega, sin embargo se cuenta con los archivos documentales de las entregas.</p>
<p>Establecer mecanismos de transparencia en este rubro.</p>	<p>Al ser un gasto público se encuentra publicado en el portal del municipio en el rubro correspondiente conforme a lo estipulado por la ley.</p>
<p>Integrar como indicador en el padrón de beneficiarios para detectar otros apoyos en la población atendida</p>	<p>En el punto 4.12.2 dentro de la descripción del programa en el documento R-SDS-DES-01 en su segunda versión emitida el 5 de agosto de 2020, se dispone que mensualmente se mantendrá actualizada la información, en donde vienen incluidas las solicitudes</p>

IV. COMENTARIOS ESPECÍFICOS.

4.1 Sobre los resultados de la evaluación.

A partir del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, se identificaron un total de 15 recomendaciones. Del total, y luego del análisis detallado de las mismas, con base en los criterios de Claridad, Relevancia, Justificación y Factibilidad, las 15 recomendaciones no se atenderán debido a que ya se han trabajado sobre las mismas.

4.2 Sobre el proceso de la evaluación.

La elaboración de la evaluación fue desarrollada por el Evaluador Externo Universidad Regiomontana A.C., la cual se realizó de acuerdo a los términos de referencia establecidos por el municipio de Monterrey, misma que fue coordinada por la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño, quien fue el área encargada de proporcionar información al Evaluador Externo, así como de brindar el seguimiento correspondiente al procedimiento de trabajo.

4.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador.

El equipo evaluador se desempeñó de manera positiva de acuerdo a los criterios establecidos en los términos de referencia; siempre presentó atención y comunicación profesional con la Dirección coordinadora.

4.4 Sobre la instancia coordinadora.

La Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño se desempeñó de manera satisfactoria colaborando con el equipo evaluador, misma que proporcionaba la información que solicitaba el Evaluador Externo para incluirla y ser analizada para la evaluación.

V. FUENTES DE INFORMACIÓN UTILIZADAS.

Las fuentes de información utilizadas para la realización de este documento fueron:

- Informe final de la **Evaluación en Materia de Diseño al Programa Social Útiles útiles ejercicio fiscal 2019.**
- Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño al Programa Útiles Útiles Regia.
- Formato CMU-PLC-49 *Clasificación de ASM.*

VI. RESPONSABLES QUE PARTICIPAN EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.

Responsables:

- Lic. Rafael E. Ramos de la Garza, Secretario de Desarrollo Social
- Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrán. Tesorero Municipal.

Coordinadores:

- Lic. Luis Horacio Bortoni Vazquez. Contralor Municipal.
- Lic. Aida María Flores Moya. Directora de Planeación y Evaluación del Desempeño.

VII. FECHA DE EMISIÓN

Se emite el presente documento en Monterrey, Nuevo León siendo 11 de diciembre de 2020.